



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

ASUNTO: ACTA Junta Directiva de la FMP 2025.

DESTINATARIOS: Miembros de la Junta Directiva de la Federación Madrileña de Piragüismo.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 25 de septiembre de 2025, vía telemática se reúnen los representantes de la Junta Directiva que se relacionan a continuación:

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Valcarce Arias PRESENTE

Vicepresidenta 1:

- D. Raquel Jaén Bas (Coord.. ATC-PARACANOE-Clubes Competición)PRESENTE

Vicepresidente 2:

- D. Tomás Cuadrado Guerrero (Reglamentos-Normativas)PRESENTE

Vocal 1:

- D. Darío Cuesta _ (Coord. Slalom /Clubes-Competición).....PRESENTE

Vocal 2:

- D. Javier Gómez Rodríguez_ (Coord.K.P. Clubes-Competición)PRESENTE
(Convenios/Autorizaciones de uso, Instalaciones ya Normativa FMP)

Vocal 3:

- D. Javier Rodríguez Dorado_ (Coord.Sprint-Clubes-Competición)..... AUSENTE

Vocal 4:

- Dña. Victoria Martínez Pérez (Coord.B.Dragón-Clubes-Competición). AUSENTE

Vocal 5:

- Dña Silvia Galasso Martínez_ (Área-Formación). AUSENTE



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Vocal 6:

- Emma del Álamo Robledo_ (Área–Promoción).PRESENTE

Vocal 7 y 8:

- Dña Aida Novo Quiñones (Coordinación Equipos Arbitrales)PRESENTE
- Dionisio Rojo de la Plaza AUSENTE

Vocal 9 y 10:

- D. Oscar Rodríguez Espinosa AUSENTE
- Cristóbal Torreblanca PeñaPRESENTE
(Coordinación/Información Clubes/Subvenciones/Programas/Tecnificación FMP)

Vocal 11 y 12:

- 1_ Diego González Ormazábal..... AUSENTE
- 2_ Sara Romera MartínezPRESENTE
(Transparencia, Protección de datos, LOPIVI, Igualdad, Auditoria, Laboral y Contabilidad)

Tesorero.

- Daniel Díez Santiago AUSENTE



ORDEN DEL DÍA:

El objeto de la convocatoria es el siguiente:

1. Aprobación propuesta normativa de funcionamiento de la instalación del Parque Juan Carlos I.
2. Licencias federativas técnicos deportivos. Ejercicio profesiones deporte Comunidad Madrid.
3. Aportación calendario Direcciones Técnicas: Kayak Polo, Slalom, Aguas tranquilas, Barco Dragón y Paracanoe.
4. Explicación por las Direcciones Técnicas estado de tramitación subvenciones nominativas de la FMP.

APROBACIÓN NORMATIVA INSTALACIÓN JCI

Durante la sesión se expusieron los tres objetivos principales de la nueva normativa:

1. Facilitar la ejecución de los programas deportivos de la Federación.
2. Atender a los deportistas federados que carecen de espacio para desarrollar sus actividades.
3. Apoyar a deportistas procedentes de otras comunidades que residen y entrenan en Madrid.

A continuación, se procedió a debatir la normativa de uso de las instalaciones de piragüismo, centrando la atención en los horarios de apertura y los procedimientos de acceso. Se acordó que el horario posible de uso de la lámina de agua será de lunes a domingo, aunque la apertura definitiva se establecerá mensualmente en función de los programas deportivos, publicándose en la página web de la Federación.

En relación con las llaves de acceso, se manifestaron preocupaciones respecto a la seguridad. Por ello, se acordó retirar las llaves en cuanto la normativa sea aprobada, permitiéndose únicamente excepciones controladas.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Respecto a la regulación del acceso a las instalaciones deportivas, el grupo debatió sobre la gestión de plazas limitadas y la necesidad de establecer criterios claros de prioridad. Se propuso que los deportistas integrados en programas de la Federación tengan prioridad sobre otros usuarios, siendo el aforo disponible el principal criterio para el acceso.

Asimismo, se trató la redacción de una normativa específica para el uso de las instalaciones, con especial atención a los deportistas de alto rendimiento.

También se abordó la posibilidad de establecer cuotas diferenciadas, incluyendo posibles reducciones para equipos con múltiples deportistas, finalmente no se concretaron precios y se propone que este punto sea sometido a aprobación en la próxima junta, una vez se hayan aportado los cuadros correspondientes para su estudio.

En cuanto a la cesión de material náutico, se acordó que aquellos deportistas que cedan su material privado lo harán bajo su propia responsabilidad y riesgo, sin que la Federación asuma ninguna responsabilidad por daños o desperfectos.

En el apartado de modificaciones de las normas relativas a las instalaciones náuticas, se acordó la creación de un Comité de Competición y Disciplina, encargado de la gestión de posibles conflictos. Se estableció que el canal oficial de comunicación será el correo electrónico. Además, se revisaron las normas relativas al manejo del material, el uso del embarcadero y la responsabilidad de los técnicos. Se acordó que solo los técnicos autorizados podrán abrir el embarcadero, y que los usuarios no podrán dejar material personal en las instalaciones.

LICENCIAS FEDERATIVAS

La Federación indica, que, para tramitar las licencias federativas de técnicos deportivos, la Comunidad de Madrid exige tener contratado un seguro por parte del técnico deportivo.

CALENDARIO DIRECCIONES TÉCNICAS

Se indicó que, hasta no disponer del calendario oficial de la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), no es posible establecer fechas autonómicas definitivas. A pesar de ese inconveniente el técnico de slalom se comprometió a facilitar el borrador del calendario autonómico de slalom con el fin de poder trabajar sobre él y avanzar en la planificación correspondiente.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

TRAMITACIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA FMP

La Federación solicitó a los técnicos que completen la documentación de subvenciones nominativas antes del 4 o 14 de octubre, incluyendo relaciones de resultados y entrenamientos del año pasado.

Dándose por finaliza la Asamblea sobre las veintiuna horas y cinco minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, habiendo tratado todos los puntos del orden del día.

PRESIDENTE D. Francisco Valcarce Arias. fmp@piraguamadrid.com 656.94.50.92_	
---	---